

RESOLUCION NÚMERO 3662 DE 2014

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3096 de 2012 que trata de las tarifas por trámites y servicios que presta la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas "FEDEQUINAS".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS "FEDEQUINAS".

**En uso de sus facultades Estatutarias, Reglamentarias y,
CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva es el órgano de administración permanente de FEDEQUINAS y es responsable de la administración general de los negocios y operaciones de la Federación y que además, obrando especialmente con lo enunciado con el numeral f del Artículo No. 28 de los Estatutos, el cual establece que es su función *fijar las cuotas de afiliación y sostenimiento que deben ser pagadas por las agremiaciones Federadas y los precios o valores de los servicios que presta la Federación.*

Que la Junta Directiva de la Federación en reunión del 30 de abril de 2014, analizó la propuesta presentada por el Comité Técnico, relacionada con la actualización y modificación de las tarifas por los servicios que presta la Federación, las cuales fueron establecidas mediante Resolución No. 3096 de 2012.

Que la Junta Directiva de Fedequinas obrando acorde con los estatutos y reglamentos,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el valor de las homologaciones para cambio de color de ejemplares equinos, asnales y mulares de cualquier edad, en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) para criadores Asociados y de cien mil pesos (\$100.000) para afiliados o registrados.

Artículo Segundo: Actualizar las tarifas para trámites y servicios que presta FEDEQUINAS a agremiaciones federadas, criadores, expositores y otros usuarios, de acuerdo con el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFAS	
TRASPASOS		
De asociado a asociado	\$ 20.000	
De asociado a no asociado o viceversa	\$ 55.000	
De no asociado a no asociado	\$ 75.000	
TRASLADOS	ASOCIADOS	AFILIADOS O REGISTRADOS
Asociación que pierde el registro	\$ 120.000	
Asociación que recibe	\$ 20.000	\$ 40.000
DUPLICADO	ASOCIADOS	AFILIADOS O REGISTRADOS
Trámite	\$ 20.000	\$ 40.000
HOMOLOGACIONES	ASOCIADOS	AFILIADOS O REGISTRADOS
De calidad de registro	\$ 50.000	\$ 100.000
De color para ejemplares de cualquier edad	\$ 50.000	\$ 100.000
De andar para ejemplares menores de 60 meses de edad	\$ 50.000	\$ 100.000
De andar o edad para ejemplares entre 60 y 120 meses de edad	50% de UN SMMLV (Incluye \$30.000 por costo del duplicado para la Asociación que expidió el registro y 40% que se cancela a FEDEQUINAS)	
De andar para ejemplares mayores de 120 meses de edad	100% de UN SMMLV (Incluye \$30.000 por costo del duplicado para la Asociación que expidió el registro y 40% que se cancela a FEDEQUINAS)	
OTROS SERVICIOS	ASOCIADOS	AFILIADOS O REGISTRADOS
Registros de Castrados, Asnales y Mulares de cualquier edad	260.000	360.000
Genotipificación	US\$43 + 20.000	US\$43 + 30.000
Certificaciones y récords	\$ 20.000	
Derechos de carnetización	\$ 20.000	
Procesamiento muestra adicional de doping	\$ 260.000	
Sanción exposiciones canceladas (Parágrafo del Artículo 15, Reglamento de Exposiciones)	UN (1) SMMLV	

Artículo Tercero: A las tarifas indicadas anteriormente se les adicionará el valor de los impuestos de ley.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días de mayo de 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALIRIO GALVIS CASTILBLANCO
Presidente Junta Directiva



ELIANA SERRANO BECERRA
Presidenta Ejecutiva

